

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 27.)

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de los concursos últimamente celebrados y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de primera categoría que se expresan los señores que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de éstos suponga su convalidación cuando hayan recaído en personas que carezcan de capacidad legal para desempeñar tales cargos.

Madrid, 20 de Marzo de 1926.—  
El Director general, R. Muñoz.

#### Relación que se cita:

Provincia de Badajoz: Ribera del Fresno, don Francisco Montes Rodríguez, ex Secretario.

Idem de Barcelona: Vich, don Ignacio Subirasch Ricart, opositor número 115.

Idem de Castellón: Lucena del Cid, don Crisanto Aliaga Querol, interino de Alcubias.

Idem de Ciudad Real: Chillón, don Antonio Frías Gil, Secretario de Moral de Calatrava.

Idem de Córdoba: Benamejí, don José M.<sup>a</sup> Ciria y López, Secretario de Dos-Torres y opositor número 78.

Idem de Jaén: Pozo-Alcón, don Simón Torres Antiñolo, interino del mismo.

Idem de Madrid: Alcalá de Henares, don Mariano V. Liente Gálvez, opositor número 131.

Idem de Málaga: Ardales, don

Simón Merino Dominguez, interino del mismo.

Idem de Murcia: Cartagena, don Luis Villanueva Muñiz, opositor número 15; capital, don Juan Guerrero Ruiz, Adjunto del mismo y opositor número 3.

Idem de Oviedo: Lena, don Luis Díaz Hévia, ex Secretario.

Idem de Sevilla: Villafranca y Los Palacios, don Manuel Domínguez Cruz, Real decreto de 16 de Septiembre de 1925.

### Gobierno Civil de la Provincia

Carreteras provinciales.—Expropiación.—Edicto.

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la expropiación de las fincas que el condejo de Bimenes han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la Sección de Baragaña a San Julián de Bimenes, en la carretera provincial de Valdesoto a Bimenes; he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 5 de Enero último y disponer que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Bimenes, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que hayan sido notificados, al objeto de nombrar el perito que los ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que el que nombren para que sea admitido, ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 26 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919, la Real orden de 3 de Enero de 1924, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el que

sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 22 de Marzo de 1926,

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila.

R. al núm. 957

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

De Real orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, suplico á V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio á virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Alvarez Alvarez, vecino de Trabada, contra la providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole una multa de cincuenta pesetas, se conceden veinte días de audiencia, á contar desde el siguiente al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren pertinentes á su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir á este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y á los fines indicados.

Oviedo, 20 de Marzo de 1926.

El Gobernador civil interino,

José Massa Lacarra

### Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 16 de Marzo de 1926.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta á las quince y treinta bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente y con asistencia de los Sres. Rodríguez San Pedro, Carranceja, Fernandez y G. de Castro, Donapetry, Massip, Ro-

driguez Fontán y Galán (D. Victor) y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto nuevamente el expediente de concurso para la provisión de la plaza de Oficial facultativo primero de Obras públicas provinciales, á la cual se mostraron aspirantes los Ingenieros de Caminos D. José María Gonzalez del Valle, D. José Antonio Marqués Alvarez, D. Pedro Costilla Piñal, D. César Luaces y Cañedo, don Fermín Garcia Gonzalez y D. Claudio Fernandez Alvargonzalez y los Ayudantes D. Jesús Alvarez Fernandez y D. Manuel Sastrón Díaz y verificada la votación por papeletas para el nombramiento, resultó haber obtenido D. José María Gonzalez del Valle y Sarandeses, ocho votos.

El Sr. Presidente declaró nombrado Oficial facultativo primero de Obras públicas provinciales á D. José María Gonzalez del Valle y Sarandeses, con el haber anual de 5.000 pesetas y 3.000 más en concepto de indemnización por visitas.

Visto de igual modo el expediente de concurso para proveer la plaza de Arquitecto provincial á la cual se mostraron aspirantes D. Manuel Boves Díaz, D. Francisco Carrera Menendez, D. José Avelino Díaz y F. Omaña, D. Fernando Inciarte y Córdoba, D. Alberto Gallego Garcia y D. Manuel Jesús Alvarez Meana, se verificó la votación por papeletas para hacer el nombramiento, resultando haber obtenido D. Manuel Boves, cuatro votos, D. José Avelino Díaz, tres y D. Manuel Jesús Alvarez, uno y no apareciendo ninguno de los aspirantes con mayoría absoluta y considerando urgente la provisión del cargo se acordó repetir la votación, habiéndose obtenido en esta segunda D. Manuel Boves Díaz cinco votos y D. José Avelino Díaz tres.

El Sr. Presidente declaró nombrado Arquitecto provincial á don Manuel Boves Díaz con el anual de 8.000 pesetas.

Dada cuenta de haber cesado

en el cargo de Sobrestante de la oficina de Obras públicas provinciales D. Manuel Sastrón Díaz, por haber sido nombrado para otro cargo en la Diputación de Segovia, se acordó proveer esta vacante anunciándola á concurso entre los que posean el título de Sobrestante.

Fué tomada en consideración y se acordó pasarla á la Comisión de Presupuestos una moción del Sr. Massip, proponiendo la adquisición de cien ejemplares de la obra «Apuntes para la Protohistoria de Asturias» de la que es autor el Catedrático del Instituto don Marcelino Fernandez y Fernandez, al precio de 1,50 pesetas ejemplar.

Vistas las actas que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de la entrega hecha á la Excm. Diputación de los caminos vecinales de la provincia que se encuentran en buen estado de conservación: Visto el Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925; se acordó aprobarlas y pasarlas á la oficina de Vías y Obras provinciales para su archivo.

Vistas las relaciones de gastos efectuados durante el mes de Febrero último en los caminos vecinales de Tuernes á Granda, Moreda á Santibañez, sección de Moreda á Infestilla y en el de la carretera de Lugones á Avilés á la estación de Cancienes, importantes respectivamente 2.370, 2.250 y 500 pesetas; se acordó aprobarlas por sus citados importes y pasarlas á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la subvención que dá el Estado para conservación y reparación de caminos vecinales, cuya subvención figura en el Capítulo XI artículo 3.º del presupuesto vigente.

Vista la tercera certificación de obras del camino vecinal de El Breón á la Cruz de Panizales, que importa 3.500,34 pesetas y la segunda certificación del camino del Llano á la carretera de Grado á Luanco, importante 2.725,31 pesetas, ejecutadas por la Junta Administrativa de Villa y por el Ayuntamiento de Illas, y la certificación de haberse terminado el kilómetro 4 del camino vecinal de Puente Nuevo á la carretera de Corao á Cuevas del Mar, importante 13.804,77 pesetas, obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Llanes; se acordó aprobarlas y pasarlas á la Ordenación de pagos para sus respectivos abonos á la Junta Administrativa de Villa y Ayuntamientos de Illas y Llanes.

Con vista de las respectivas instancias se acordó conceder permiso: á D. Manuel F. Bousoño, en nombre de D. Antonio Viesca, de Pola de Lena, para proceder á la tala de 22 robles en el kilómetro 22 de la carretera de Vegadeo á Boal; á D. Antonio Carbajales, de Belmonte, para elevar un edificio en una altura de 1,50 á 2 metros en el kilómetro 13 de la carretera de Vegadeo á Boal; á don José Blanco Vega, de Oviedo, para cerrar una finca en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Castañedo á la Venta; á D. Victor Blanco Sanchez, de Boal, para cerrar una finca en el kilómetro 30

de la carretera de Vegadeo á Boal; á D. Antonio Pérez Fernandez, como apoderado de D. Carlos R. San Pedro, para reparar una casa habitación en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Buenavista á Tiñana, términos de Hévia, así como para la apertura de una entrada en la finca de la pared correspondiente á dicha casa; á D. Donato Gomez Trespalacios, de Penamellera, para cerrar una finca y construir una rampa de servicio á la misma, en el kilómetro 3 de la carretera de Niserias á Rozagás, siempre que en la ejecución de las obras y tala de árboles se ajusten á las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Vista una instancia de D. Manuel García, Peluquero del Hospicio, y D. Fernando Alvarez, Chocolatero del Hospital, interesando se les concedan los beneficios otorgados por la Diputación a los demás empleados en cuanto a los descuentos en las lases pasivas, contribuyendo con el 5 por 100 de sus haberes, en vez del 4 por 100 con que ahora contribuyen; se acordó acceder a lo solicitado debiendo ingresar en areas provinciales el importe del 1 por 100 de los haberes que percibieron desde la fecha del acuerdo de la Excelentísima Diputación, concediendo estos beneficios a los empleados y sufriendo en lo sucesivo el descuento del 5 por 100 de los haberes que perciban y retirar a los solicitantes y demás en el mismo caso del Instituto Nacional de Previsión.

Vista la cuenta justificada que rinde el Arquitecto encargado de los servicios de Construcciones civiles de la inversión de 14.000 pesetas, libradas a su favor para las obras de construcción de dos hornos en la tahona del Hospicio, importante la referida cuenta 13.805 pesetas 93 céntimos. Visto el acuerdo de esta Comisión de 16 de Junio último, autorizando estas obras y la expedición del libramiento de referencia; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento número 1.330, de 27 de Junio último, después que se registren por el cuentadante a fondos provinciales las 194,07 pesetas sobrantes.

Vista también la cuenta justificada rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles, de los gastos habidos en la reparación y conservación del edificio del Hospicio, durante el mes de Febrero último, se acordó aprobarla por su importe de 879,04 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista asimismo la cuenta que rinde el Sobrestante de Construcciones civiles, de los gastos habidos en las obras de conservación y reparación del Hospital durante el mes de Febrero último; se acordó aprobarla por su importe de 1.614,72 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto para estas atenciones.

Con vista de su comunicación

en que así lo interesa, se acordó conceder autorización al Director del Hospicio para adquirir por administración papel de hilo de primera clase hasta la cantidad de 375 pesetas, con destino a la Escuela Tipográfica del Asilo, abonándose el gasto con cargo al Capítulo 7.º, artículo 2.º, del presupuesto especial del Establecimiento.

De conformidad con la propuesta de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, se acordó nombrar peón caminero de la carretera de Pola de Sero a Bendición, a D. Manuel Gimenez de la Torre, y de la carretera de Valdesoto a Bimenes a D. José Aguilar López, con el jornal diario correspondiente a razón de 1.596,87 pesetas anuales cada uno, con que están dotadas las plazas en el presupuesto.

Se acordó conceder autorización al Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles, para que por administración se lleven a cabo obras de pintura del vestíbulo principal y algunas dependencias del Palacio provincial, y que el importe se abone con cargo a las 8.000 pesetas figuradas para estas atenciones en el Capítulo XI, artículo 10, del vigente presupuesto.

Se acordó ratificar el nombramiento interino de Francisco Huerta Mier para la plaza de Ordenanza de las oficinas del Hospital, con el haber anual de 2.175 pesetas con que la referida plaza está dotada en el presupuesto.

Vistos los Padrones de cédulas personales para el año 1926 de los Ayuntamientos de El Franco, Santa Eulalia de Ocos, San Tirso de Abres y Amieva, y que para su aprobación remiten las respectivas Alcaldías; se acordó aprobarlos con las alteraciones propuestas por el Negociado correspondiente.

La Comisión quedó enterada de la Memoria presentada por el Médico Bacteriólogo del Hospital, D. Celestino Sol, referente a los análisis practicados por el mismo en el Laboratorio durante el año 1925, y se acordó darle un voto de gracias por sus excelentes servicios.

Se acordó pasar a la Comisión de presupuestos una instancia del Presidente del Ateneo Obrero de La Felguera, solicitando una subvención para atender al mejor sostenimiento de las enseñanzas que tiene establecidas y poder aumentar el número de obras de su Biblioteca Popular Circulante.

También se acordó pasar a informe de la Intervención de fondos provinciales una comunicación del Jefe de la Sección de presupuestos, proponiendo que por la Excm. Diputación se designe la Comisión que ha de entender en el régimen administrativo del Instituto provincial de Higiene, para formar el Reglamento a que ha de acomodarse y para formular el proyecto de presupuesto con anterioridad al de la Diputación a fin de determinar los créditos que han de llevarse a éste para completar los servicios al mismo encomendados.

Vista una comunicación del Ex-

celentísimo Sr. Ministro de Fomento interesando que a los efectos de lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto Ley de 9 de Febrero último, y para formar parte como Vocal del Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales, se designe por esta Comisión provincial el que ha de ostentar el cargo de Vocal propietario y el suplente; se acordó encomendar al Sr. Presidente se ponga en comunicación con los de las demás Diputaciones interesadas para la designación de las personas que se interesa.

Vista una instancia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, interesando se haga una rebaja en la tarifa de cédulas personales; se acordó contestar que la Diputación ha hecho las rebajas que estaba en sus facultades hacer en las cédulas personales, no siéndole posible renunciar a los ingresos que se le han concedido por este concepto ni alterar las tarifas señaladas por el Estatuto y por las Instrucciones publicadas.

Y se levantó la sesión.

## SECCIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía de Langreo

#### Edicto

No habiendo presentado reclamación alguna contra el acuerdo de la Comisión permanente, aprobatorio del proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la techumbre del kiosco de la música de La Felguera, se anuncia la subasta de las expresadas obras, cuyo acto tendrá lugar en estas Consistoriales, ante el señor Alcalde, Concejal de subastas y Secretario de la Corporación, o quienes los representen.

El presupuesto de las obras a ejecutar asciende a la cantidad de 27.791,28 pesetas, y será rechazada toda proposición que exceda de la expresada cantidad.

Para poder acudir a la subasta es condición indispensable depositar en la Caja municipal la fianza provisional del 5 por 100, del importe del presupuesto, o sea la cantidad de 1.390 pesetas.

Las proposiciones serán extendidas en papel de una peseta, más el sello provincial de 0,10 céntimos ajustadas al modelo que se inserta al final; presentadas en pliegos cerrados, lacrados o precintados, a satisfacción del licitador, y en el sobre, escrito y firmado por el mismo, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la techumbre del kiosco de La Felguera». Al pliego deberá acompañarse, por separado, el recibo de haber constituido la fianza.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días a contar desde el siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer jueves después de haber terminado el plazo para la presentación de proposiciones, a las 15 horas, ante la Mesa, constituida al efecto.

Las horas para la presentación de proposiciones será de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde de todos los días hábiles.

El pago de las obras se efectuará en la forma siguiente: 8.000 pesetas con cargo al presupuesto corriente, y el resto por partes iguales en los ejercicios de 1926-27 y 1927-28.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses a contar diez días después de haber sido adjudicado definitivamente el contrato y notificado al interesado; y el contratista queda obligado a satisfacer cincuenta pesetas diarias por cada día de demora en la terminación de las obras.

Para la adquisición de materiales el contratista tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones relativas a la protección de la industria nacional.

También tendrá obligación el contratista de hacer un seguro de vida e indemnización para el cumplimiento de la Ley de accidentes del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios, escritura, impuestos y cuantos gastos se originen.

Las demás condiciones técnicas y administrativas, así como los planos y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta:

Alcaldía de Langreo, a 20 de Marzo de 1926.—G. Rodríguez.

#### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., enterado de la subasta de las obras de construcción de la techumbre del kiosco de la música de La Felguera, se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo las mencionadas obras con arreglo a los planos y modelos que figuran en el proyecto

Sana de Langreo, a.... de.... de 1926.

(Firma del licitador.

R. al núm. 950

#### Alcaldía de Laviana

En virtud de las atribuciones conferidas por Real decreto de 17 de Octubre último, esta Comisión municipal permanente, en sesión de 16 de los corrientes acordó sacar a subasta pública los productos maderables del monte Raigoso, número 227 de los de este concejo, consistentes en cincuenta árboles, de la especie roble, volumen 50 metros cúbicos, tasados en 250 pesetas, más 70,42 pesetas de indemnizaciones.

Dicha subasta se celebrará, bajo mi presidencia, en el salón de actos de estas Consistoriales, el día 16 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa presidencial, el 5 por 100 del importe de la subasta, o sea la cantidad de 16 pesetas, y el a adjudicatario la elevará al 10 por 100 en concepto de fianza definitiva para responder de las resultas del aprovechamiento.

Como pliego de condiciones regirá el publicado por la Jefatura de Montes en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 19 de Diciembre de 1925.

Laviana, 17 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Arturo León.

R al núm. 949

#### Alcaldía de Cabranes

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento, y á instancia de la madre del mozo Laureano Prida Gonzalez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de sus hermanos Fulgencio, Juan y Manuel Prida, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Fulgencio, Juan y Manuel se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Fulgencio y Juan Prida Fernandez y Manuel Prida Gonzalez, para que comparezcan ante mi autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Laureano Prida Gonzalez.

Los repetidos Fulgencio y Juan son naturales de Rebollada, hijos de Rafael Prida y de Angela Fernandez. El primero es de estatura baja, moreno, cara ancha, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares. El segundo estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares y ojos castaños. El tercero hijo de Rafael y Elvira, natural de Rebollada, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, de 33 años, estatura alta, grueso, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, boca pequeña, nariz regular y ojos negros.

Cabranes, 21 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> del Llano Junco.

R. al núm. 975

Para los efectos en los expedientes generales de excepción y prórroga de 1.<sup>a</sup> clase de reemplazos anteriores, se han instruído los particulares de ausencia que sigue:

##### Reemplazo de 1925:

Uno promovido por el mozo Vicente Corripio Sierra, en averiguación de la residencia de su hermano Manuel Sierra Pelaez, ausente en ignorado paradero hace más de once años.

##### Reemplazo de 1923:

Uno promovido por el mozo Joaquín Llavona Rivero, a fin de averiguar el paradero de su hermano Rafael Llavona Rivero, que se ausentó para América, hace más de doce años.

Otro por la madre del mozo José Herminio Granja Tuero, en averiguación de la residencia de su padre Manuel Granja Sanchez, ausente hace más de catorce años.

Otro promovido por Francisco Campa Rodriguez, a fin de averiguar el paradero de su hermano Valeriano Campa Rodriguez, desde hace más de diez años

Cabranes, 18 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> del Llano Junco.

#### Alcaldía de Proaza

##### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se presentó una instancia suscrita por el vecino de esta villa José Alvarez Cañedo, en la que se solicita la legitimación de un terreno roturado por él, situado en el Castañedo de Zarameo, y de una extensión de cincuenta áreas; linda al N. con terrenos de José Fernandez; Sur más de Pedro Fernandez; herederos de Justo Fernandez y otros; al E. más de Evaristo Rico, y al O. camino.

En dicha instancia se hace constar que el terreno cuya legitimación se solicita se halla gravado por una servidumbre personal á favor de otros vecinos de esta villa.

Lo que se hace público á los efectos de los artículos 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 22 de Diciembre último.

Proaza, 22 de Marzo de 1926.—El Alcalde, O. Garcia.

R. al núm. 974

#### Alcaldía de Las Regueras

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

José y Marcelino Alvarez Blanco, naturales de Cogollo, parroquia de Trasmonte, en este concejo, hijos de Antonio y Felicidad, de 40 y 31 años de edad, respectivamente, hermanos del mozo Severino, número 4, del alistamiento para el reemplazo del presente año.

José Maria y Ramón Valdés Garcia, naturales de la parroquia de Santullano, hijos de Vicente y Maria, de 29 y 24 años de edad, respectivamente, hermanos del mozo Manuel, número 67, del alistamiento para el reemplazo del presente año.

Manuel y Ramón Fernandez Suarez, naturales de Premiá, parroquia de Trasmonte, de 40 y 34 años de edad, respectivamente, hijos de José y Felicidad, hermanos del mozo Baldomero, número 21, del alistamiento para el reemplazo del presente año.

Aquilino Valdés Garcia, de 36 años de edad, hijo de Manuel y Josefa, natural de Alceo, parroquia de Soto, hermano del mozo Manuel, número 32, del sorteo para el reemplazo de 1924.

José Fidalgo Muñiz, de 48 años

de edad, padre del mozo Marcelino, número 10, del sorteo para el reemplazo de 1924.

Valentín y Ramón Menendez Fernandez, de 42 y 29 años de edad, respectivamente, hijos de Ceferino y de Rosa, naturales de Rañeces, parroquia de Valsera, en este concejo, hermanos del mozo Benigno, número 31, del sorteo para el reemplazo de 1912.

A los efectos que determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los repetidos individuos para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de sus respectivos familiares.

Las Regueras, 21 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Manuel Muñiz.

R. al núm. 985

#### Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

##### EDICTOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Sandalio Fernandez Rodriguez, natural de La Felguera, hijo de José y de Ramona, cuenta 54 años de edad; estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, bigote rubio, color trigueño, señas particulares: una cicatriz en la nariz.

Manuel Argüelles Sanchez, natural de San Andrés de Lineres, hijo de Feliciano y Maria, cuenta 49 años de edad; estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, bigote idem, nariz regular, frente espaciosa.

Alfredo Fernandez Garcia, natural de San Martín del Rey Aurelio, hijo de Fructuoso y de Maria, cuenta 35 años de edad; estatura regular, pelo castaño, ojos negros, boca regular, nariz larga, color bueno.

José Gonzalez Fernandez, natural de San Martín del Rey Aurelio, hijo de Vicente y de Serafina, cuenta 36 años de edad; estatura regular, pelo castaño, ojos negros, boca regular, nariz larga, color moreno.

José Maria Castro Alonso, natural de San Martín del Rey Aurelio, hijo de Alejandro y de Rosaura, cuenta 33 años de edad; estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno.

Francisco Suarez Fernandez, natural de San Martín del Rey Aurelio, hijo de Feliciano y de Maria, cuenta 46 años de edad; estatura regular, pelo y ojos negros, boca y nariz regulares, color moreno.

San Martín del Rey Aurelio, 1.

de Marzo de 1926.— El Secretario, Manuel M. Palacios.

R. al núm. 892

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 del actual, acordó aprobar la variación propuesta por el Sr. Gerente del Ferrocarril de Langreo, del trazado del camino vecinal de Sotroñido á San Martín.

Lo que se hace público por espacio de quince días á los efectos de reclamaciones para los que se crean perjudicados con dicha variación; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna, procediéndose seguidamente á la subasta de las obras de dicho camino.

Tanto el plano de la variación como el proyecto general se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de quienes deseen ver dichos documentos.

San Martín del Rey Aurelio, 18 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José González.

R. al núm. 945

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Carreño

D. Florentino Suarez Rodriguez, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Carreño.

Doy fé: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia:

En la villa de Candás, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinticinco, D. Carlos Prendes Solís, Juez municipal de Carreño, habiendo visto el juicio de faltas dimanante del sumario número 18 de 1925, instruido por el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciado Emilio Alvarez Rodriguez, de veintisiete años de edad, casado, jornalero y vecino de Albandi, por lesiones.

Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Alvarez Rodriguez, a la pena de cinco días de arresto, a que indemnice al lesionado José Alonso Rodriguez, con la cantidad de sesenta pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Prendes.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Alonso Rodriguez, vecino de Jove, Gijón, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Candás, a doce de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Florentino Suarez.

R. al núm. 966

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en

las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BLANCO FERNANDEZ, Manuel, hijo de José y Ramona, natural de Las Regueras, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, residente en Santiago.

757

GARCIA PEVIDAL, Félix, hijo de José y de Josefa, natural de Montouto, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo, de veintitres años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

791

GARCIA FUEYO, Rogelio, hijo de Faustino y de Maximina, natural de Espineda, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, minero, de 22 años de edad, estatura uno 570 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas y ojos castaños, nariz pequeña, barba saliente, domiciliado últimamente su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro Lopez, residente en Gijón.

984

SANCHEZ VALDES, Victor, hijo de Manuel y de María, natural de Breña (Villaviciosa), provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de causas, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo, el que le instruye expediente judicial por quebramiento de prisión y coacción del Hospital de esta capital.

781

RODRIGUEZ LOPEZ, José, hijo de Prudencio y de Isidora, natural de Bretón (Avilés), provincia de Oviedo, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura uno 700 milímetros, soltero, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a cuerpo; comparecerá en este Juzgado dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Sanchez Cantón, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra.

807

ALVAREZ AMADO, Manuel, hijo de Antonio y Ramona, natural de Huerces, Ayuntamiento de Gijón, soltero, jornalero, de 32 años de edad, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, estatura uno 570 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Miguel Rianza Mier, residente en Madrid.

848

ALVAREZ RIOS, Raimundo, hijo de Teodoro y de Carmen, natural de Sanmartino (Asturias), casado, marinero, de 60 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, D. Rafael Montojo Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia.

763

GARCIA MERCADO, Celedonio, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, casado, industrial, de 40 años de edad, que se cree haya embarcado en el puerto de Vigo con rumbo á la Argentina, el día 14 de Febrero último, domiciliado últimamente en Gijón, calle Cebrales, procesado por lesiones y daños, sumario número 34 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa para notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

787

SETIEN AJA, Rafael, natural de Secadura, partido de Santoña, jornalero, de 23 años de edad, hijo de José y de Aurelia, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Occidente de Gijón con objeto de constituirse en prisión.

853

MENDEZ PEREZ, Doroteo, hijo de Laureano y de Antonia, natural de Tox, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería

Zamora, número 8, D. Ricardo Areñas Molina, de guarnición en Lugo.

927

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Compañía del Tranvía eléctrico de Avilés

A partir del 1.º de Abril próximo, quedará abierto en los siguientes Bancos:

Sres. Maribona y Compañía, Banco Asturiano y Banco de Gijón, en Avilés, el pago del cupón número 10, vencimiento 1.º de Abril de 1926, de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 23 de Marzo de 1921, á razón de pesetas quince por obligación.

—:—

Amortización de obligaciones, 6 por 100, emisión de 23 de Marzo de 1921.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, ante el Notario de esta villa don Alejandro Garcia Alvarez, han resultado amortizadas veinte obligaciones, cuyos números son los siguientes:

3, 70, 216, 319, 502, 528, 781, 861, 1.014, 1.148, 1.247, 1.339, 1.681, 1.693, 1.705, 1.707, 1.808, 1.819, 1.838 y 1.888.

El pago del capital representado por las antedichas obligaciones se efectuará á partir del 31 del corriente, á razón de quinientas pesetas cada una, previa la presentación del título definitivo correspondiente y mediante facturas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos designados para el pago:

Sres. Maribona y Compañía, Banco Asturiano y Banco de Gijón, en Avilés.

Las obligaciones amortizadas deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 11 al 77, ambos inclusivos.

Avilés, 15 de Marzo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges.

### Fun'ción Manzana S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, para el día 15 de Abril de 1926, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle de Llano-Ponte, número 24 (Avilés) con objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas del ejercicio terminado en 31 Diciembre de 1925, y nombrar parte del Consejo según previene el artículo 10 de los Estatutos.

Los señores accionistas tendrán presente para ejercitar el derecho de asistencia, lo prescrito en los artículos 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos.

Avilés, 20 de Marzo de 1926.—El Presidente del Consejo, Juan Sitges.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.